



Municipalidad Provincial de Huamanga
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO A NUESTRA BIODIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2011-MPH/A

Ayacucho, **25 ENE 2012**

VISTOS:

Informe N° 263-2011-MPH/17.20.- 20.Dic.2011, Informe N° 452-2011-MPH/28.- 20.Set.2011, Informe N° 90-2011-SGSyLO-MPH/LEAA.- 19.Set.2011, Informe N° 570-2011-MPH/41.42.- 30.Nov.2011; sobre Ampliación de Presupuesto y Plazo de Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Informe N° 452-2011-MPH/28.- 26.Set.2011, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación – MPH, solicita la expedición del acto resolutive que apruebe la Ampliación de Presupuesto y Plazo, N° 01 y N° 02 de Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", considerando los siguientes: **a)** Según su Expediente Técnico matriz el Plazo de ejecución culminó el 31 de diciembre del 2010 y existiendo un saldo presupuestal se continuó la ejecución del proyecto referido, por tanto, solicita se apruebe en vías de regularización la ampliación de plazo N° 01, a partir del 01 de enero del 2011 hasta el 31 de julio del 2011 con un total de 212 días calendarios (07 meses) ya que se tiene aprobado el Expediente Técnico N° 212-2011-MPH/CRAET, por S/. 1'000,000.00, según PIA 2011, Plazo N° 02 de ejecución a partir del 01 de agosto de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012 con un total de 397 días calendarios (13 meses), **b)** Asimismo, se solicita la Ampliación de Presupuesto por S/ 1'799,760.23 que representa el 30% de S/ 5'999,201.00, monto de inversión total con el que fue declarado viable el PIP, concordante con lo dispuesto con el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01;

Que, el Supervisor de Proyectos de la Sub Gerencia de Supervisor y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 90-2011-SGSyLO-MPH/LEAA.- 19.Set.2011, concluye, la necesidad de la ampliación presupuestal los cuales está representado con el aumento de metas asociadas a la capacidad de producción, mejorando la calidad del servicio de limpieza pública, el cual implica aumento de los metrados, detallados en el Expediente Técnico por S/. 1'799,760.00 y demás actuados, para la continuación de la ejecución del proyecto con el objeto de cumplir las metas y objetivos establecidos según expediente modificado, garantizando el ornato y limpieza de espacios públicos en el distrito de Ayacucho, al 31 de agosto de 2012, por lo que se pronuncia por la procedencia de la Ampliación Presupuestal por S/ 1'799,760.00 y Plazo de Ejecución al 31 de agosto del 2012;



Que, para efectos de ampliación de presupuesto y plazo de ejecución del citado proyecto, el Responsable de la Unidad de Programación e Inversión – UPI-HGA, remite el Informe N° 263-2011-MPH/17.20.- 21.Dic.2011, comunicando que el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”, ha sido registrado el Formato SNIP 16, en el Banco de Proyectos, encontrándose en la Fase de Inversión: Código SNIP N° 72595, monto de inversión a precios de mercado, viable S/. 5'999,201.00, modificado S/. 7'798,961.23; habiendo un incremento en soles S/. 1'799,760.23, siendo en porcentaje 30 %;

Que, el formato SNIP 16 – Registro de Variaciones en la Fase de Inversión.- Análisis de las Modificaciones, se tiene: **a)** Las modificaciones son no sustanciales referente a la ampliación de plazo de ejecución, **b)** El PIP no pierde ninguna condición necesaria, mas al contrario se garantiza la sostenibilidad durante la operación y mantenimiento, **c)** Descripción y fundamento de las modificaciones no sustanciales: **PIP Viable**, metrados: Expediente Técnico, Mejoramiento e Implementación del Taller Mecánica y Maestranza=01 Gbl., Reparación y Mejoramiento de Maquinarias y Equipos=01 Gbl., Modernización e Implementación del servicio=01 Gbl., Programa de Desarrollo de Gestión y Educación Ambiental=01 Gbl., Limpieza de Calles y Avenidas=01 Gbl., plazo de ejecución 03 años; **PIP Modificado**, metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, no existe modificación; **plazos 05 años**, el periodo de ejecución del PIP inicialmente estuvo previsto en tres (03) años, por situaciones presupuestales las ejecuciones previstas en el Expediente Técnico, no se realizaron de acuerdo al programado en el Cronograma de Ejecución, a falta de liquidez y limitaciones presupuestales que la municipalidad enfrenta. El monto previsto en el Expediente Técnico Matriz, su ejecución se ha ampliado hasta octubre del año 2011 y la ampliación de presupuesto solicitado se prevé su ejecución de 04.Nov.2011 a Ago.2012. La ampliación del plazo de ejecución no tiene ninguna repercusión negativa en el proyecto, por ser parte de la política ambiental nacional y local;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001 – 2007 – MPH/A, para Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo; la ejecución de los Proyectos por Administración Directa o Encargo deberán estar enmarcados en el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República precisadas en la Resolución N° 195-88-CG y normas conexas. Asimismo el numeral 3) sobre Ampliaciones de Plazo, se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado, por las siguientes causales: a) Limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros, b) Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados, c) Demoras en la absolución de consultas por el Supervisor de Obra, que afecten el plazo de ejecución del proyecto, d) Demoras en la aprobación de obras adicionales, e) Ejecución de obras adicionales, f) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original del proyecto, siempre que afecten realmente la Ruta Crítica del proyecto y originen postergación de su terminación, debidamente documentada, sustentada y calculada, y; toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con Resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa;

Que, habiéndose aumentado metrados para garantizar la capacidad del servicio de limpieza pública en la ciudad, se ha registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP la Ampliación de Presupuesto hasta S/. 1'799,760.23, que representa porcentualmente en 30%, respecto de lo declarado viable el PIP (S/. 5'999,201.00), y; el Plazo de Ejecución hasta el 31 de agosto del 2012 del PIP “Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO** hasta S/. 1'799,760.23, que representa porcentualmente en 30%, respecto de lo declarado viable el PIP (S/. 5'999,201.00), y; el **PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 31 de agosto del 2012 del PIP:** “Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto viabilice acciones para el cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al área usuaria y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

